



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

8 de marzo de 1996

- Número 19

Página 135

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DESTINO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO CON EL CRÉDITO PARA ALUMBRADOS PÚBLICOS INCLUIDO EN EL PROGRAMA 5131 DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LOS PRESUPUESTOS PARA 1995. (Nº 16).

[533002]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 16, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino y procedimiento de selección utilizado con el crédito para alumbrados públicos incluido en el programa 5131 de la Consejería de Obras Públicas en los Presupuestos para 1995, publicada en el BOARC Nº 3, de 19.1.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533002]

"Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 16, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, y relativa a los "destino y procedimiento de selección utilizado con el crédito para alumbrados públicos incluido en el programa 5131 de la Consejería de Obras Públicas en los Presupuestos para 1995", en los términos que a continuación se indican:

1. Las obras incluidas en principio para ser financiadas con cargo a dicha partida eran las siguientes:

-Alumb.público en Ampuero	13.770.805 pts.
-Alumb.público en Campó de Suso	20.970.046 pts.
-Alumb.público en Escalante	35.304.347 pts.
-Alumb.público en Luena	36.296.017 pts.
-Alumb.público en Peñarrubia	8.334.427 pts.
-Alumb.público en Pesaguero	26.155.399 pts.
-Alumb.público en Pesquera	5.574.299 pts.
-Alumb.público en Tresviso	3.316.672 pts.
-Alumb.público en Valdeprado del Río	7.583.803 pts.
-Alumb.público en Villaverde de Trucíos	27.395.430 pts.

TOTAL 184.701.175 pts.

Posteriormente, dicha financiación fue modificada en el sentido de incluir las obras de Escalante y Villaverde de Trucíos en el POS-1994 y la de Luena, en la CAE "Sur-Oriental"-1995.

2. El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha 25 de noviembre de 1993, aprobó el Programa General de Alumbrados Públicos, redactado por el Servicio de Vías y Obras.

En dicho Programa, cuyo importe se cifraba en 1.411.223.611 pts. y cuya realización se preveía a lo largo de seis ejercicios, se establecía una propuesta de priorización de actuaciones en base a tres criterios: rentabilidad de la inversión, ruralidad del municipio y necesidad de la obra.

Dicha propuesta fue asumida por el Consejo de Gobierno, de forma que en marzo de 1995 solicitó a la Asamblea Regional la disposición, entre otros, de un crédito de 730 millones de pts, para ejecutar una serie de obras de alumbrados públicos, resultante de la aplicación de los mencionados criterios de priorización.

En agosto de 1995, se actualizó este listado, excluyéndose de él las obras realizadas ya por los propios Ayuntamientos (Anievas, Castro Urdiales, Herrerías y Soba) y dejando para anualidades posteriores las obras cuyo expediente no reunía todos los requisitos requeridos por la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento General de Contratación.

Con estas premisas se confeccionó la relación de obras a ejecutar con cargo a los Presupuestos Generales para 1995, que es la indicada en el apartado 1 de este Informe".

Y para que conste, expido la presente, en Santander, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983